



**SANTA FE, 13 de septiembre de 2022**

**VISTAS** las actuaciones vinculadas con la solicitud de la Directora del Departamento de Ciencia de los Materiales y del Director alterno de las carreras de Ingeniería en Materiales y Licenciatura en Materiales, Dres. Diana ESTENOZ y Juan BORTOLOZZI, a los fines de otorgar Aval Institucional y declaración de interés a las “VII Jornadas de Ingeniería en Materiales – JIMA 2022”;

**CONSIDERANDO**

Que, en esta edición las Jornadas se realizarán en formato presencial en cada una de las Sedes de las Universidades que conforman la RIMat - Red de Ingeniería en Materiales, durante los días 22 y 23 de setiembre de 2022;

Que la Sede Anfitriona será el Instituto de Tecnología “Prof. Jorge Sábato” de la UNSAM-CNEA; que, sin embargo, se habilitarán adicionalmente las Sedes de la UNMdP y la FIQ-UNL, a fin de que los participantes puedan concurrir presencialmente en cada Nodo, logrando administrar de mejor manera los cupos presenciales y reforzando a su vez el espíritu de intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes e investigadores;

Que la Jornada está dirigida a estudiantes, investigadores y jóvenes profesionales de Ingeniería en Materiales y carreras afines;

Que el principal objetivo es el de generar un ámbito de intercambio de conocimientos, proyectos, desarrollos e ideas, donde los jóvenes profesionales y estudiantes puedan, a su vez, nutrirse de la experiencia de especialistas en el área; y

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar el Aval Institucional y Declarar de Interés Institucional las “VII Jornadas de Ingeniería en Materiales – JIMA 2022”, a desarrollarse los días 22 y 23 de setiembre de 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribáse, comuníquese y dese amplia difusión. Posteriormente, pase a Mesa de Entradas para su archivo.

**RESOLUCIÓN CD Nº 464**



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FIQ-1120905-22\_464** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.